XVI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES “FONDO SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ”

Convocado por

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Silencio en el Desprecio de Herodes, María Santísima de la Amargura, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz

Bases de la convocatoria

1. PRESENTACIÓN

La Hermandad de La Amargura de Sevilla convoca un concurso de ayudas para proyectos sociales bajo la denominación de “Fondo Santa Ángela de la Cruz”.

El Fondo Santa Ángela de la Cruz tiene como objetivo fundamental la animación y participación en iniciativas de solidaridad y amor efectivo a los más necesitados, fiel a lo que establece el capítulo 2 de las reglas de la Hermandad para el ejercicio de la caridad.

2. MODALIDAD Y DOTACIÓN

Esta modalidad está dirigida a financiar uno o varios proyectos sociales que deberán dedicarse a la atención de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

Los proyectos deben desarrollarse durante 2027.

El importe total que se aplicará al proyecto o proyectos elegidos en cada ejercicio será el equivalente a los rendimientos del Fondo Santa Ángela de la Cruz obtenidos en cada año natural.

Tan sólo podrán optar al 100% de la financiación de un proyecto los promovidos desde la propia Hermandad.

En ningún caso se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación de la ayuda, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que promuevan la asistencia social
- Que se fundamenten en una identificación objetiva de necesidades y que estas necesidades definan y justifiquen el proyecto
- Que presenten coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados específicos que se esperan en dicho proyecto.
- Que se garantice su viabilidad social, técnica y económica
- Que dispongan de personas voluntarias y de un plan de voluntariado
- Que incorporen medidas de transparencia en la gestión
- Que prevean una evaluación de resultados
- Que sean verificables
- Estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social

4. ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentar candidaturas entidades sociales, fundaciones, asociaciones, ONG, etc.

En el caso de que el proyecto lo presente una persona física o una entidad que no esté legalmente constituida, será necesaria la presentación de un documento de apoyo explícito, en forma de carta, de una oficina de acción social, servicio de voluntariado, fundación o similar.

5. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para que la candidatura se considere presentada deberá incluir la siguiente documentación:

a) Proyecto que opta a la ayuda. El proyecto deberá describir claramente la actividad concreta a desarrollar, el nº de participantes previsto, la fecha y lugar de ejecución, así como el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar y la cantidad total que se solicita como subvención, cuyo importe no necesariamente tiene que coincidir con el total del coste de la actividad.

b) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (según formato adjunto).

c) Memoria anual de la entidad solicitante correspondiente al último ejercicio, o documento similar que recoja la actividad de la entidad.

d) Documento de constitución formal de la entidad o en su caso apoyo explícito en forma de carta de oficina de acción social, servicio de voluntariado, fundación o similar.

e) Certificado emitido por Hacienda Estatal y por la Seguridad Social acreditando estar al corriente en cada organismo.

Una vez preparada la documentación de la candidatura, **deberá remitirse:**

- **Una copia de cada uno de los documentos** que componen la candidatura a la dirección **caridad@amargura.org**

- **Una copia de los documentos a) y b) por correo postal o directamente en la mayordomía de la Hermandad** (lunes a jueves de 19:30 a 21 h.), en la siguiente dirección:

Hermandad de la Amargura (Iglesia de San Juan de la Palma)
Fondo Santa Ángela de la Cruz de ayudas para proyectos sociales
C/ Feria nº 2. C.P. 41003 SEVILLA

Además de lo expuesto anteriormente, la Hermandad podrá requerir la información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se recibirán candidaturas desde el día 15 de octubre al día 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas, de lo que dará fe la fecha del matasellos de correos o, en el caso de vía telemática, la fecha y hora del propio correo electrónico.

7. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

El Consejo de Gestión estudiará todos los proyectos presentados y elegirá, de entre los que reúnan los requisitos establecidos, los que presentará al Cabildo de Oficiales para su aprobación.

La fecha límite de resolución del concurso será el 28 de febrero de 2027.

La decisión adoptada por la Hermandad es inapelable.

El Cabildo de Oficiales podrá declarar desierta la convocatoria.

Las entidades ganadoras autorizan a *la Hermandad de la Amargura* a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega de la dotación económica de la ayuda se hará tras la formalización de la colaboración durante el primer trimestre del año 2027.

La colaboración entre la Hermandad y las entidades ganadoras se formalizará mediante un Convenio de Colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Importe de la financiación y otros posibles recursos recibidos.
- Plazos y fases de ejecución del proyecto.
- Procedimiento de seguimiento y emisión de informes semestrales y anuales.
- Calendario y requisitos formales para los desembolsos parciales.
- Causas de resolución del Convenio.

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La concesión de la ayuda supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada.

La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones:

- Admitir la evaluación y seguimiento sobre las actividades concedidas que, en su caso, pueda realizar la Hermandad de La Amargura.
- Comunicar a la Hermandad cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que se produzca.
- Aportar una memoria de la actividad objeto de la subvención al término inmediato de la misma.
- Presentar, una vez finalizado el proyecto, un informe de gestión que incluya la justificación de los gastos realizados.
- En caso de no llevarse a cabo la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria deberá reintegrar el importe concedido por la Hermandad en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de cancelación de la actividad.
- En cualquier momento la Hermandad se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados será motivo suficiente para la pérdida de derecho a recibir la subvención.

La hermandad podrá decidir la exclusión de la participación en futuras ediciones de aquellas Instituciones que no cumplan con las obligaciones establecidas en las bases en cuanto a justificación documental que les haya sido requerida conforme a éstas.

ANEXO I
SOLICITUD PARA LA XVI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES "FONDO SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ"

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____ CIF/DNI: _____

Domicilio: _____ Población: _____

Código Postal: _____ Tlf.: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Nombre: _____ Apellidos: _____

D.N.I.:_____ Tlf.: _____

Correo electrónico: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

CUANTÍA SOLICITADA: _____ €

DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

En _____, a ___ de _____ de ____.

EL SOLICITANTE **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Firma **Sello y firma**